39

REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintinueve de septiembre de dos mil nueve. INFORME LEV DE PRENSA Nº 427

A fojas 33: Vistos, atendido los dispuesto por este Tribunal en los números primero y segundo del Auto Acordado Nº 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la solicitud, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifiquese por carta certificada.

Rol NC N° 375-09

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Tomás Menchaca Olivares, y Sr. Julio Peña Torres.